INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7514479	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 18 de Febrero del 2025
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: NATALI ROMERO RINCON CC/NIT: 1047364986
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: JOSÉ ORTIZ MACHACÓN
1.6 Objeto:	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogada y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolecencia, Adulto Mayor, Mujer y Familia o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
1.7 Plazo:	7 MESES
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	18 de Febrero del 2025
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7514479	
2.1 CDP No:	0014
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	0117
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	$ 17500000
2.6 Valor del Otro SI:	$
2.7 Valor parcial:	$ 2500000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7514479	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 18 de Marzo al 17 de Abril del 2025 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 30 de Abril del 2025.



CESAR AUGUSTO JAMES AGAMEZ
72352095

Cartagena de Indias, 21 de Abril del 2025

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista NATALI ROMERO RINCON, identificado(a) con cedula de ciudadania No. 1047364986, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.7514479 en su cuota No. 2 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.

2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.

3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.

4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.

5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.

6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,



LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.7514479	
OBJETO	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogada y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolecencia, Adulto Mayor, Mujer y Familia o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
VALOR DEL CONTRATO	$ 17500000
PLAZO DE EJECUCION	7 MESES
FECHA FIRMA CONTRATO	18 de Febrero del 2025
FECHA INICIO CONTRATO	18 de Febrero del 2025
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	1047364986
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	NATALI ROMERO RINCON
VALOR PAGO PARCIAL:	2500000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 18 de Marzo al 17 de Abril del 2025

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	2504021047364986124756	2025-04-02	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	OTROS MOTIVOS	LA SEÑORA IRMA EL DIA DE HOY 2 DE ABRIL DE 2024, MANIFESTO QUE TRAIA DOS CORREOS ELECTRONICOS LOS CUALES APORTA A LA GESTION REALIZADA POR LA DELEGADA EL DIA DE AYER 1 DE ABRIL DE 2024, E INCLUSO SU CORREO ELECTRONICO Y SU CELULAR PARA QUE SE LE INFORMARA LOS AVANCES
2	2504301047364986128560	2025-04-02	REMISION POR COMPETENCIA	OTROS MOTIVOS	REMISION POR COMPETENCIA DE UNA QUEJA O DENUNCIA INTERPUESTA CON EL SEÑOR COMISARIO AMIN SANABRIA AISLANT, INTERPUESTA POR EL DR. MARIO IVAN TORRES ARRAUT.
3	2504301047364986128561	2025-04-02	REMISION POR COMPETENCIA	OTROS MOTIVOS	RESPUESTA A PETICIONARIO
4	2504301047364986128562	2025-04-02	REMISION POR COMPETENCIA	OTROS MOTIVOS	INFORMA A COMISARIO
5	2504301047364986128568	2025-04-02	RESPUESTA A PETICIONARIO Y/O ENTIDADES	MALTRATO INFANTIL/ VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	SE RECIBE REPORTE DE CASO DE L.D.A.J Y B.S.J.H, DE 8 Y 15 AÑOS DE EDAD RESPECTIVAMENTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES DEL POZÓN, EN EL CUAL SE RESEÑA UNOS PRESUNTOS ACTOS DE ABANDONO Y MALTRATO POR PARTE DE LA PROGENITORA SEÑORA MARÍA ANGÉLICA CASTRO JIMÉNEZ “ABUELO MATERNO DE LOS ESTUDIANTES, EL SEÑOR GUSTAVO GILBERTO CASTRO MORENO SOLICITANDO AYUDA PARA SUS NIETOS, PUES MANIFIESTA QUE VIVEN EN UN ESTADO DE ABANDONO POR PARTE DE SU MADRE, QUE ES SU HIJA, A ESO SE SUMA LA DESATENCIÓN Y LOS MALOS TRATOS FÍSICOS Y VERBALES PROPICIADOS A LOS NIÑOS POR PARTE DE LA PAREJA SENTIMENTAL DE LA MADRE, PUES REFIERE QUE LES PEGA SALVAJEMENTE (CON UNA TABLA) DEJÁNDOLOS MARCADOS, EL NIÑO FÍSICAMENTE SE EVIDENCIA DESCUIDADO, EL HERMANO MAYOR BRANDON JIMÉNEZ ES QUIEN ASUME EL CUIDADO DE LUIS DAVID DESATENDIENDO SUS RESPONSABILIDADES ACADÉMICAS, EXPRESA EL ABUELO QUE TAMBIÉN ESTA DESCUIDADO Y POR ESO HA REPROBADO VARIOS AÑOS ACADÉMICOS. EL SEÑOR GUS

6	250430104736498612857O	2025-04-02	RESPUESTA A PETICIONARIO Y/O ENTIDADES	OTROS MOTIVOS	SE RECIBE REPORTE DE CASO DE L.D.A.J Y B.S.J.H, DE 8 Y 15 AÑOS DE EDAD RESPECTIVAMENTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES DEL POZÓN, EN EL CUAL SE RESEÑA UNOS PRESUNTOS ACTOS DE ABANDONO Y MALTRATO POR PARTE DE LA PROGENITORA SEÑORA MARÍA ANGÉLICA CASTRO JIMÉNEZ “ABUELO MATERNO DE LOS ESTUDIANTES, EL SEÑOR GUSTAVO GILBERTO CASTRO MORENO SOLICITANDO AYUDA PARA SUS NIETOS, PUES MANIFIESTA QUE VIVEN EN UN ESTADO DE ABANDONO POR PARTE DE SU MADRE, QUE ES SU HIJA, A ESO SE SUMA LA DESATENCIÓN Y LOS MALOS TRATOS FÍSICOS Y VERBALES PROPICIADOS A LOS NIÑOS POR PARTE DE LA PAREJA SENTIMENTAL DE LA MADRE, PUES REFIERE QUE LES PEGA SALVAJEMENTE (CON UNA TABLA) DEJÁNDOLOS MARCADOS, EL NIÑO FÍSICAMENTE SE EVIDENCIA DESCUIDADO, EL HERMANO MAYOR BRANDON JIMÉNEZ ES QUIEN ASUME EL CUIDADO DE LUIS DAVID DESATENDIENDO SUS RESPONSABILIDADES ACADÉMICAS, EXPRESA EL ABUELO QUE TAMBIÉN ESTA DESCUIDADO Y POR ESO HA REPROBADO VARIOS AÑOS ACADÉMICOS. EL SEÑOR GUSTAVO MUESTRA UNAS FOTOS Y VIDEOS DONDE SE OBSERVA EL LUGAR DONDE DUERMEN LOS NIÑOS Y QUE PASAN SOLOS” ESTA DELEGADA PROCEDIÓ A REMITIR A LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA ATENDIENDO A LAS FUNCIONES DEL PROGRAMA JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO SE REVISE LA COMPETENCIA Y SE REMITA CON URGENCIA AL COMISARIO COMPETENTE. SIN EMBARGO, ESTE AGENTE DEL MINISTERIO HARÁ EL SEGUIMIEN
7	250430104736498612857Z	2025-04-02	REMISION POR COMPETENCIA	MALTRATO INFANTIL/ VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	REMISION POR COMPETENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR
8	250430104736498612858O	2025-04-02	REMISION POR COMPETENCIA	MALTRATO INFANTIL/ VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	RECIBE REPORTE DE CASO DE L.D.C.P 15 AÑOS DE EDAD, DONDE ES EL MISMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES DEL POZÓN, QUE MANIFIESTA PRESUNTOS MALTRATOS DEL PROGENITOR SR. ARNOBIS CÁRDENAS CON DIRECCIÓN DIR. EL POZÓN, SECTOR 1 DE MAYO, CRA 98 LOTE 6. “CUANDO MI PAPÁ ESTÁ ABURRIDO ME DICE QUE ME VAYA DE LA CASA, CUANDO ME ENCUENTRA JUGANDO ME VA A PEGAR, ME REGAÑA POR TODO, NO TENGO VIDA SOCIAL PORQUE MI PAPÁ NO LO PERMITE. CUANDO ME PEGA LO HACE CON UNA MANGUERA POR LAS PIERNAS Y LAS MANOS”.” ESTA DELEGADA, PROCEDIÓ A REMITIR A LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA ATENDIENDO A LAS FUNCIONES DEL PROGRAMA JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO SE REVISE LA COMPETENCIA Y SE REMITA CON URGENCIA AL COMISARIO COMPETENTE. SIN EMBARGO, ESTE AGENTE DEL MINISTERIO HARÁ EL SEGUIMIENTO Y LAS INTERVENCIONES RESPECTIVAS EN ARAS DE GARANTIZAR PRESUNTOS DERECHOS VULNERADOS DEL NNA. PEDIMOS QUE NOS MANTENGAN INFORMADOS, SE SIGAN EFECTUANDO DE FORMA INTERNA DE LOS SEGUIMIENTOS RESPECTIVOS POR EL EQUIPO PSICOSOCIAL, RECORDÁNDOLES QUE EL CORREO DE LA DELEGADA ES DFAMILIA@PERSONERIACARTAGENA.GOV.CO
9	250430104736498612857Y	2025-04-02	RESPUESTA A PETICIONARIO Y/O ENTIDADES	MALTRATO INFANTIL/ VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	REMISION POR COMPETENCIA A SECRETARIA DEL INTERIOR-
10	250430104736498612857X	2025-04-02	REMISION POR COMPETENCIA	MALTRATO INFANTIL/ VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	ACUSA RECIBO DE LA DENUNCIA DE CASO DE C.M.O 16 AÑOS DE EDAD, DONDE ES EL MISMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES DEL POZÓN, QUE MANIFIESTA PRESUNTO RIEGOS Y ABANDONO “VECINA LA SEÑORA BIBIANA MARTÍNEZ CARO QUIEN HA SIDO LA RESPONSABLE DEL NIÑO DE MANERA VOLUNTARIA DESDE QUE ÉL ESTÁ PEQUEÑO, YA QUE SU FAMILIA EXPRESA LA SEÑORA QUE SIEMPRE LO HA TENIDO ABANDONADO. EL MOTIVO DEL REPORTE ES POR EL ESTADO DE ABANDONO DE LOS PADRES HACIA EL JOVEN, LA SITUACIÓN DE RIESGO POR EL PANORAMA FAMILIAR DEL ESTUDIANTE (HERMANOS PRESIDIARIAS Y CON ASUNTOS LEGALES), LA MALA RELACIÓN DEL NIÑO CON SU MADRE QUE EXPRESA LA SEÑORA QUE HAN LLEGADO A LAS FALTAS DE RESPETO FÍSICO ENTRE MADRE E HIJO. SE SOLICITA REVISIÓN DEL CASO PUES LA VECINA MANIFIESTA QUE LA MADRE NO HA ACUDIDO A LAS CITACIONES QUE ICBF HA REALIZADO Y EL CASO HA QUEDADO ASÍ. MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR EL JOVEN AL QUE DICE QUERER COMO UN HIJO Y TEME QUE TOME MALOS PASOS.” ATENDIENDO A LAS FUNCIONES DEL PROGRAMA JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO SE ENVIÓ MISIVA DE FORMA URGENTE PARA QUE NOS INFORMEN LOS AVANCES CON RELACIÓN A LA VERIFICACIÓN DE DERECHOS Y/O PARD. SIN EMBARGO, ESTE AGENTE DEL MINISTERIO HARÁ EL SEGUIMIENTO Y LAS INTERVENCIONES RESPECTIVAS EN ARAS DE GARANTIZAR PRESUNTOS DERECHOS VULNERADOS DEL NNA. LE RECUERDO A SU DESPACHO QUE EL CORREO DE LA DELEGADA ES



NATALI ROMERO RINCON
1047364986

CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:	Cartagena de Indias, 21 de Abril de 2025	Cuenta Cobro No.	2

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

NATALI ROMERO RINCON
IDENTIFICACIÓN No. 1047364986

LA SUMA DE:
$2,500,000
Dos Millones Quinientos Mil pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogada y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolecencia, Adulto Mayor, Mujer y Familia o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo. .

Desembolso No.	2	Periodo reportado:	Del 18 de Marzo al 17 de Abril del 2025

Entidad Bancaria:	BANCOLOMBIA	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	78669522486	Títular de la Cuenta:	NATALI ROMERO RINCON



NATALI ROMERO RINCON
1047364986

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1047364986
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NATALI ROMERO RINCON
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 # 43-22 PORTO	TELÉFONO:	6645023
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7966799654**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/04/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1388391257

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X																

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 256.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 256.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 200.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 200.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 8.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 8.400**

VALOR SIN MORA:	**$ 464.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 464.400**

Planilla Pagada

Cartagena de Indias, D.T. y C 02 de abril de 2025

Señores
Institución Educativa Camilo Torres Del Pozón
Cartagena, Barrio el Pozón k.89 M.49 L.13
teléfono 6056632396
sedeiecamilotorres@gmail.com
E.S.D.

Referencia **ACUSA RECIBO** presunto maltrato y se informan acciones.
RE2504010915101827

Tenga Usted un saludo cordial de nuestra parte.

El Suscrito Personero Delegado para la Protección de La Infancia y Adolescencia, Adulto Mayor, Mujer y Familia del Distrito de Cartagena Distrito de Cartagena, en ejercicio de sus facultades contempladas en la ley 11 de 1986, la ley 3 de 1990, La ley 136 de 1994, artículo 178 de la Ley 617 del año 2000 y Resolución 070 del 19 de marzo de 2024 y demás normas concordantes, obrando en mi calidad de Agente el Ministerio Público, se recibe reporte de caso de L.D.C.P 15 años de edad, donde es el mismo estudiante de la Institución Educativa Camilo Torres Del Pozón, que manifiesta presuntos maltratos del progenitor Sr. Arnobis Cárdenas con dirección Dir. El Pozón, sector 1 de Mayo, Cra 98 Lote 6. "*Cuando mi papá está aburrido me dice que me vaya de la casa, cuando me encuentra jugando me va a pegar, me regaña por todo, no tengo vida social porque mi papá no lo permite. Cuando me pega lo hace con una manguera por las piernas y las manos"."*

Esta Delegada, procedió a remitir a la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana atendiendo a las funciones del programa Justicia Cercana al Ciudadano se revise la competencia y se remita con urgencia al Comisario competente.

Sin embargo, este agente del Ministerio **hará el seguimiento y las intervenciones respectivas en aras de garantizar presuntos derechos vulnerados del NNA.**

Pedimos que nos mantengan informados, se sigan efectuando de forma interna de los seguimientos respectivos por el equipo psicosocial, recordándoles que el correo de la Delegada es dfamilia@personeriacartagena.gov.co

Se adjunta petición No **RE2504010915101827**

De Usted.

(Firmado en Original)
JOSÉ ORTIZ MACHACÓN
Personero delegado Para la Infancia Adolescencia, Adulto Mayor Mujer y Familia.

Elaboró Natali Romero Rincón/ Contratista Asesora

Cartagena de Indias, D.T. y C 02 de abril de 2025

Doctor (es)
BRUNO HERNANDEZ RAMOS
SECRETARIO DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA
E.S.D.

Referencia **URGENTE** presunto maltrato y abandono NNA – PARD
RE2504010915101827

Tenga Usted un saludo cordial de nuestra parte.

El Suscrito Personero Delegado para la Protección de La Infancia y Adolescencia, Adulto Mayor, Mujer y Familia del Distrito de Cartagena Distrito de Cartagena, en ejercicio de sus facultades contempladas en la ley 11 de 1986, la ley 3 de 1990, La ley 136 de 1994, artículo 178 de la Ley 617 del año 2000 y Resolución 070 del 19 de marzo de 2024 y demás normas concordantes, obrando en mi calidad de Agente el Ministerio Público, se recibe denuncia de caso de L.D.C.P 15 años de edad, donde es el mismo estudiante de la Institución Educativa Camilo Torres Del Pozón, que manifiesta presuntos maltratos del progenitor Sr. Arnobis Cárdenas con dirección Dir. El Pozón, sector 1 de Mayo, Cra 98 Lote 6. "*Cuando mi papá está aburrido me dice que me vaya de la casa, cuando me encuentra jugando me va a pegar, me regaña por todo, no tengo vida social porque mi papá no lo permite. Cuando me pega lo hace con una manguera por las piernas y las manos"."*

Atendiendo a las funciones del programa Justicia Cercana al Ciudadano se revise la competencia y se remita con urgencia al Comisario competente. Solicito una vez se haya hecho el reparto se informe las acciones desplegadas para hacer el seguimiento correspondiente previa verificación que si el caso lo viene conociendo el ICBF.

El menor de edad pernocta con su padre Dir. El Pozón, sector 1 de Mayo, Cra 98 Lote 6

Sin embargo, este agente del Ministerio **hará el seguimiento y las intervenciones respectivas en aras de garantizar presuntos derechos vulnerados del NNA.**

Le recuerdo a su Despacho que el correo de la Delegada es dfamilia@personeriacartagena.gov.co

Se adjunta petición No Se adjunta petición No **RE2504010915101827**

De Usted.

(Firmado en Original)
JOSÉ ORTIZ MACHACÓN
Personero delegado Para la Infancia Adolescencia, Adulto Mayor Mujer y Familia.

Elaboró Natali Romero Rincón/ Contratista Asesora

Cartagena de Indias, D.T. y C 02 de abril de 2025

Señores
Institución Educativa Camilo Torres Del Pozón
Cartagena, Barrio el Pozón k.89 M.49 L.13
teléfono 6056632396
sedeiecamilotorres@gmail.com
E.S.D.

Referencia **ACUSA RECIBO** presunto maltrato y abandono NNA y se informan acciones.
RE2504010915101828

Tenga Usted un saludo cordial de nuestra parte.

El Suscrito Personero Delegado para la Protección de La Infancia y Adolescencia, Adulto Mayor, Mujer y Familia del Distrito de Cartagena Distrito de Cartagena, en ejercicio de sus facultades contempladas en la ley 11 de 1986, la ley 3 de 1990, La ley 136 de 1994, artículo 178 de la Ley 617 del año 2000 y Resolución 070 del 19 de marzo de 2024 y demás normas concordantes, obrando en mi calidad de Agente el Ministerio Público, se recibe reporte de caso de L.D.A.J y B.S.J.H, de 8 y 15 años de edad respectivamente de la Institución Educativa Camilo Torres Del Pozón, en el cual se reseña unos presuntos actos de abandono y maltrato por parte de la progenitora señora María Angélica Castro Jiménez "*abuelo materno de los estudiantes, el señor Gustavo Gilberto Castro Moreno solicitando ayuda para sus nietos, pues manifiesta que viven en un estado de abandono por parte de su madre, que es su hija, a eso se suma la desatención y los malos tratos físicos y verbales propiciados a los niños por parte de la pareja sentimental de la madre, pues refiere que les pega salvajemente (con una tabla) dejándolos marcados, el niño físicamente se evidencia descuidado, el hermano mayor Brandon Jiménez es quien asume el cuidado de Luis David desatendiendo sus responsabilidades académicas, expresa el abuelo que también esta descuidado y por eso ha reprobado varios años académicos. El señor Gustavo muestra unas fotos y videos donde se observa el lugar donde duermen los niños y que pasan solos*"

Esta Delegada procedió a remitir a la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana atendiendo a las funciones del programa Justicia Cercana al Ciudadano se revise la competencia y se remita con urgencia al Comisario competente.

Sin embargo, este agente del Ministerio **hará el seguimiento y las intervenciones respectivas en aras de garantizar presuntos derechos vulnerados del NNA.**

Pedimos que nos mantengan informados recordándoles que el correo de la Delegada es dfamilia@personeriacartagena.gov.co

Se adjunta petición No **RE2504010915101828**

De Usted.

(firmado en Original)
JOSÉ ORTIZ MACHACÓN
Personero delegado Para la Infancia Adolescencia, Adulto Mayor Mujer y Familia.

Elaboró Natali Romero Rincón/ Contratista Asesora

Cartagena de Indias, D.T. y C 02 de abril de 2025

Doctor (es)
BRUNO HERNANDEZ RAMOS
SECRETARIO DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA
E. S. D.

Referencia **URGENTE** presunto maltrato y abandono NNA
RE2504010915101828

Tenga Usted un saludo cordial de nuestra parte.

El Suscrito Personero Delegado para la Protección de La Infancia y Adolescencia, Adulto Mayor, Mujer y Familia del Distrito de Cartagena Distrito de Cartagena, en ejercicio de sus facultades contempladas en la ley 11 de 1986, la ley 3 de 1990, La ley 136 de 1994, artículo 178 de la Ley 617 del año 2000 y Resolución 070 del 19 de marzo de 2024 y demás normas concordantes, obrando en mi calidad de Agente el Ministerio Público, se recibe reporte de caso de L.D.A.J y B.S.J.H, de 8 y 15 años de edad respectivamente de la Institución Educativa Camilo Torres Del Pozón, en el cual se reseña unos presuntos actos de abandono y maltrato por parte de la progenitora señora María Angélica Castro Jiménez "*abuelo materno de los estudiantes, el señor Gustavo Gilberto Castro Moreno solicitando ayuda para sus nietos, pues manifiesta que viven en un estado de abandono por parte de su madre, que es su hija, a eso se suma la desatención y los malos tratos físicos y verbales propiciados a los niños por parte de la pareja sentimental de la madre, pues refiere que les pega salvajemente (con una tabla) dejándolos marcados, el niño físicamente se evidencia descuidado, el hermano mayor Brandon Jiménez es quien asume el cuidado de Luis David desatendiendo sus responsabilidades académicas, expresa el abuelo que también esta descuidado y por eso ha reprobado varios años académicos. El señor Gustavo muestra unas fotos y videos donde se observa el lugar donde duermen los niños y que pasan solos*"

Atendiendo a las funciones del programa Justicia Cercana al Ciudadano se revise la competencia y se remita con urgencia al Comisario competente. Solicito una vez se haya hecho el reparto se informe las acciones desplegadas para hacer el seguimiento correspondiente previa verificación que si el caso lo viene conociendo el ICBF.

Los niños pernoctan con la madre, en San José de los Campanos Calle del Baratón – frente una casa rosada.

Le recuerdo a su Despacho que el correo de la Delegada es dfamilia@personeriacartagena.gov.co

Se adjunta petición No **RE2504010915101828**

De Usted.

(Firmado en Original)
JOSÉ ORTIZ MACHACÓN
Personero delegado Para la Infancia Adolescencia, Adulto Mayor Mujer y Familia.

Elaboró Natali Romero Rincón/ Contratista Asesora

Cartagena de Indias, D.T. y C 02 de abril de 2025

Doctor (es)
AMIN SANABRIA AISLAT
COMISARIO PERMANENTE DE TURNO No 1
E.S.D.

Referencia Informa Queja Disciplinaria y Solicitud del expediente.
RE250128322493249

Tenga Usted un saludo cordial de nuestra parte.

El Suscrito Personero Delegado para la Protección de La Infancia y Adolescencia, Adulto Mayor, Mujer y Familia del Distrito de Cartagena Distrito de Cartagena, en ejercicio de sus facultades contempladas en la ley 11 de 1986, la ley 3 de 1990, La ley 136 de 1994, artículo 178 de la Ley 617 del año 2000 y Resolución 070 del 19 de marzo de 2024 y demás normas concordantes, obrando en mi calidad de Agente el Ministerio Público, que esta delegada recepciona queja disciplinaria interpuesta por el apoderado judicial de los señores HERNÁN NIEVES MÁRMOL y ELMO NIEVES MÁRMOL, distinguida con radicado No **RE250128322493249, el día 2025-01-28,** en ese sentido de ordenó su remisión para la delgada competente, en consecuencia este servidor, en aras de efectuar seguimiento se remita el proceso objeto de la denuncia en aras de revisar las acciones que se han desplegado.

Le recuerdo a su Despacho que el correo de la Delegada es dfamilia@personeriacartagena.gov.co

De Usted.

(Firmado en Original)
JOSÉ ORTIZ MACHACÓN
Personero delegado Para la Infancia Adolescencia, Adulto Mayor Mujer y Familia.

Elaboró Natali Romero Rincón/ Contratista Asesora

Cartagena de Indias, D.T. y C 02 de abril de 2025

Doctor
MARIO IVAN TORRES ARRAUTT
APODERADO JUDICIAL
GLOBAL LAW
Cartagena Centro plaza de la Aduana Edf Andian
abogadosgloballawsas@gmail.com
E.S.D.

Referencia Informa Remisión por Competencia Queja/ Denuncia Disciplinaria y otro.
RE250128322493249

Tenga Usted un saludo cordial de nuestra parte.

El Suscrito Personero Delegado para la Protección de La Infancia y Adolescencia, Adulto Mayor, Mujer y Familia del Distrito de Cartagena Distrito de Cartagena, en ejercicio de sus facultades contempladas en la ley 11 de 1986, la ley 3 de 1990, La ley 136 de 1994, artículo 178 de la Ley 617 del año 2000 y Resolución 070 del 19 de marzo de 2024 y demás normas concordantes, obrando en mi calidad de Agente el Ministerio Público, atendiendo a la queja disciplinaria interpuesta por Usted, con fecha 2025-01-28, de conformidad a lo dispuesto en la ley 1755 de 2015, se remite al Dr. Raúl Guerrero Durango, Delegado encargado de la Vigilancia Administrativa, para que resuelva lo que en derecho corresponda sobre la denuncia interpuesta en contra del señor Comisario Amin Sanabria Aislant en el marco de un proceso de Familia.

En el mismo sentido, se le informa, que a la fecha se solicitó copia del expediente judicial para hacer seguimiento de rigor

De Usted.

(Firmado en Original)
JOSÉ ORTIZ MACHACÓN
Personero delegado Para la Infancia Adolescencia, Adulto Mayor Mujer y Familia.

Elaboró Natali Romero Rincón/ Contratista Asesora

Cartagena de Indias, D.T. y C 02 de abril de 2025

Doctor
RAUL GUERRERO DURANGO
DELEGADA VIGILANCIA ADMNISTRATIVA
dvigilancia@personeria.gov.co
E.S.D.

Referencia Remisión por Competencia Queja/ Denuncia Disciplinaria.
RE250128322493249

Tenga Usted un saludo cordial de nuestra parte.

El Suscrito Personero Delegado para la Protección de La Infancia y Adolescencia, Adulto Mayor, Mujer y Familia del Distrito de Cartagena Distrito de Cartagena, en ejercicio de sus facultades contempladas en la ley 11 de 1986, la ley 3 de 1990, La ley 136 de 1994, artículo 178 de la Ley 617 del año 2000 y Resolución 070 del 19 de marzo de 2024 y demás normas concordantes, obrando en mi calidad de Agente el Ministerio Público, atendiendo la ley 1755 de 2015 hago la remisión por competencia, de una queja o denuncia interpuesta con el señor Comisario Amin Sanabria Aislant, interpuesta por el Dr. Mario Ivan Torres Arraut.

Informo de forma respetuosa que a la fecha se solicito copia del expediente judicial para hacer seguimiento de rigor

Adjunto petición identificada con el consecutivo RE250128322493249

De Usted.

(Frimado en Original)
JOSÉ ORTIZ MACHACÓN
Personero delegado Para la Infancia Adolescencia, Adulto Mayor Mujer y Familia.

Elaboró Natali Romero Rincón/ Contratista Asesora